

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

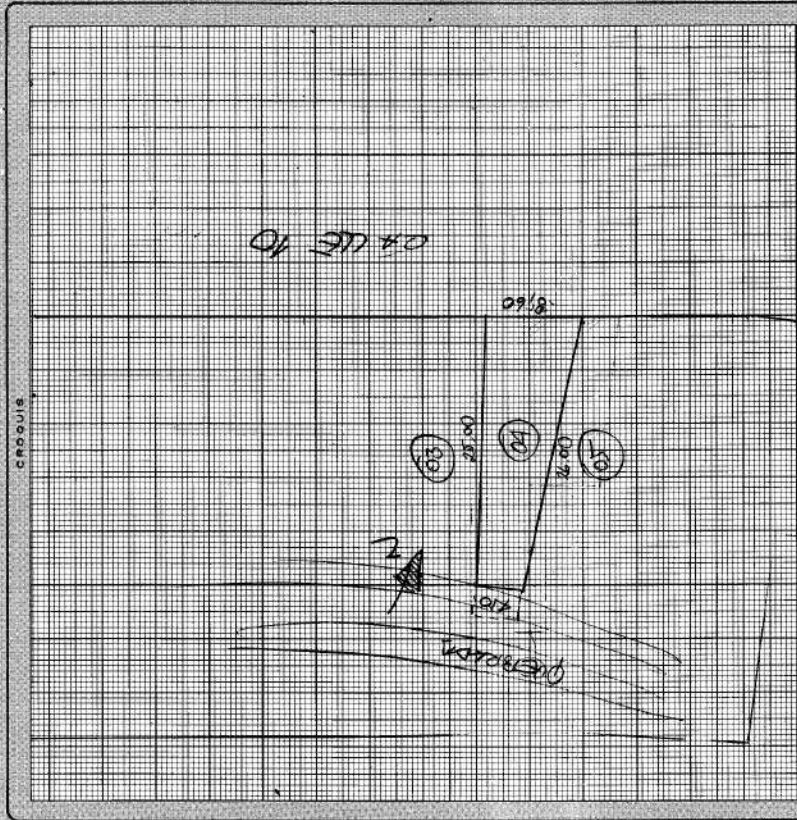


IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		NO ☒ SI ☐		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO									
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		HOJA N°									
DATOS GENERALES		7 2		ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO		DIRECCION:		10110 <u>SANTO MARTIN</u>					
		8 1		ZONA HOMOGENEA		GRUPO		10					
		9 2		ZONA SEGUN VALOR				N° <u>312</u>					
10		C A V E 1 0 5 1 2						MODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO					

DATOS DEL LOTE

FRENTE	(10)	7	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE			
(2) ACCESO AL LOTE	1	☐	LOTE INTERIOR	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☒ ☐ METROS BAJO LA RASANTE ☐ ☐ METROS		
	2	☐	POR PASAJE PEATONAL			
	3	☐	POR PASAJE VEHICULAR			
	4	☒	POR CALLE			
	5	☐	POR AVENIDA			
MARCA DEL LOTE DE MAYOR JEJERARQUIA	6	☐	POR EL MALECON	SERVICIOS DEL LOTE		
	7	☐	POR LA PLAYA			
(3) MATERIAL DE LA CALZADA	1	☒	TIERRA	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE		
	2	☐	LASTRE			
	3	☐	PIEDRA DE RIO			
	4	☐	ADOCUIN			
	5	☐	ASFALTO O CEMENTO			
(4) ACERA	1	☒	NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO	1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE		
	2	☐	DE ADOQUIN O BALDOSA			
	3	☐				

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]

5'253.777 -

MODO DE PROPIEDAD:

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
 2 ☐ HERENCIA INDIVISA
 3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD:

1 ☐ SOLO EL PROPIETARIO
 2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
 3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
 4 ☒ OTRO (ESPECIFIQUE)
 5 ☐ ALIENACIÓN

PERSONERA

APELLIDOS

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC

TITULO DE PROPIEDAD

FECHA

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO

FOLIO



NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS SIETE .- (2.307) .-
COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BARRIO "SANTA MARTHA"
DEL CANTON MANTA .- .- .- .- .- .- .- QUE OTORGA LA SEÑORITA :
CARMEN JESUS LUCAS BELLO .- .- .- .- .- .- .- A FAVOR DEL SEÑOR :
CARLOS YOVANNY LUCAS BELLO .- .- .- .- .- .- .-
CUANTIA USD \$ 60.67 DOLARES .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves trece de Noviembre del dos mil tres , ante mi; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte la señorita CARMEN JESUS LUCAS BELLO , de estado civil soltera; I, por otra parte el señor CARLOS YOVANNY LUCAS BELLO, de estado civil soltero: Ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para este acto , a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía y Certificados de Votación doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "COMPRA VENTA ", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos ; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SENOR NOTARIO : En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cuál conste una compra venta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de compra venta por una parte la

señorita CARMEN JESUS LUCAS-BELLO, de estado civil soltera, interviene por sus propios derechos legalmente capacitada para efectuar esta venta, a quien se la llamará LA VENDEDORA ; I, por otra parte el señor CARLOS YOVANNY LUCAS BELLO, de estado civil soltero, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para aceptar esta compra, a quien se lo llamará EL COMPRADOR .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- La señorita CARMEN JESUS LUCAS BELLO, expone: Que es dueña de un terreno ubicado en el barrio Santa Martha de la Ciudad de Manta, que adquirió en su actual estado civil de soltera, por compra a la señorita MONICA PATRICIA JIMBO BELLO, mediante escritura de compra venta autorizada por la suscrita Notaria Abg. Maria Lina Cedeño Rivas el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa; terreno que consta de las siguientes medidas y linderos: Por el frente, calle antes sin nombre, ahora calle número diez y con ocho metros sesenta y tres centímetros; Por Atrás: con terrenos de los Herederos del señor Jacob Vera, con cuatro metros cincuenta centímetros ; Por un Costado , con propiedad del señor Gonzalo Loor Pinargote , con veinticuatro metros ochenta centímetros; y, por el Otro costado: con terrenos del señor Nicolás Augusto Viteri Millacum, con veintiocho metros ochenta centímetros, con una superficie total de ciento sesenta y dos metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados; Terreno descrito que su dueña lo ha venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha .-

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad de este
Cantón, a solicitud de Carmen Lucas, CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta -
que con fecha Noviembre 23 de 1990, se encuentra inscrita la Escritu-
ra Pública de Compraventa de Terreno, autorizada por la Notaria Prime-
ra de Manta, el 25 de Octubre de 1990, en la que Monica Patricia Jimbo
Bello, vende a favor de S.ta. CARMEN JESUS LUCAS BELLO (soltera) Terre-
no ubicado en el barrio Santa Martha de la Ciudad de Manta, circuns-
crito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle
antes sin nombre, ahora calle número diez y con ocho metros, sesenta
y tres centímetros, por atrás con terrenos de los Herederos del Sr. Ja-
cob Vera con cuatro metros, cincuenta centímetros, por un costado con
propiedad del Sr. Gonzalo Loor Fierrogote, con veinticuatro metros ochenta
centímetros, y por el otro costado con terrenos del Sr. Nicolas August-
to Viteri Millacua, con veintiocho metros, ochenta centímetros. Con una
superficie total de de Ciento sesenta y dos metros cuadrados, y sesenta-
y ocho decímetros cuadrados.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por compra a los Cón-
yuges Maria Anchundia Halcuin de Bello y Parentino Ambrosio Bello Menos-
cal, mediante escritura celebrada ante el Notario Tarcezo de Manta, el -
20 de Mayo de 1983, e inscrita el 7 de Junio del mismo año de su otorga-
miento. Por anteriormente se hizo una escritura de Aceptación de Compraventa,
celebrada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 7 de Agosto de 1980, inscri-
ta el 8 de Agosto de 1990.

CONCLUSIÓN: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta
que el inmueble descrito es propiedad de CARMEN JESUS LUCAS BELLO, -
a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a -
los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo
constar que cuando cumí las funciones de Registrador se encontraron
Registros de índices incompletos y deteriorados lo que fue debidamente
notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando error u omisión.
Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Man---



ta, Noviembre 11 del 2003

[Signature]
Dr. Fausto F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



[Faint, diagonal stamp or watermark text, possibly reading 'CANTON MANTA']



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 11317

6.83

0.30

7.82

8.95

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar,	
6	perteneciente a CARMEN JESUS LUCAS BELLO,	
7	ubicada en el Barrio Santa Martha, calle 10, C.C. 1101804,	
8	cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad	
9	de SESENTA 61/100 DOLARES, (US \$60.61)	
10	Nota.- No causa impuesto a las utilidades.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 10 de noviembre del 2003	
26	Econ. Enrique Cantos García	
27	Director Financiero Municipal	
28		

ALCABALAS Y ADICIONALES

Observar que el presente documento es una copia de la escritura pública de compraventa de un terreno, la cual se encuentra en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Manta, y que el presente documento es una copia de la escritura pública de compraventa de un terreno, la cual se encuentra en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Manta.



ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 015544

POR \$

Manta, Nov. 11 del 2003 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: Compra venta de un terreno

ubicado en la calle 10 de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga CARMEN LUCAS BELLO
a favor

de
por el precio de \$ 60.61; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	6.83
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.30
	Benef. Guayaquil	1.82

CANCELADO 11 NOV 2003

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
Cecilia Muñoz Jariago
C.P.A. Cecilia Muñoz Jariago
JEFE DE RECAUDACIÓN
TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$: 8.95

Departamento de Avalúos y Catastro
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

11/10/2003*

#3714

Especie Valorada

\$ 0,60 CTV.

Nº 17987

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 1101804000

Ubicado en: B-SANTA MARTHA CALLE 10

Area total del predio según escritura: 162.68M2

Area total del predio según inspección: 172M2

Perteneciente al señor: (A) LUCAS BELLO CARMEN JESUS

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:

60.61

CONSTRUCCION:

0

=====

60.61

SON: SESENTA 61/100 DOLARES


M. David Cedeño Ruperi
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R

ATMATA DE VALLES

UNITE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO

ATMATA

COPIA



BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 0354812

LUGAR: *CDM* No. 13 2003

FECHA: *2003/11/13*

CUENTA PERTENECIENTE A: *CDM*

INSTITUCION DEPOSITANTE: *CDM*

CLAVES DE IDENTIFICACION: *000040050498*

CLAVES DE IDENTIFICACION: *000040050498*

CLAVES DE IDENTIFICACION: *000040050498*

CLAVES DE IDENTIFICACION: *000040050498*

CLAVES DE IDENTIFICACION: *000040050498*

CUENTA DE CORRIENTE No.

0040050498

EFFECTIVO *0.61*

No.	VALOR
CHEQUES DE ESTE BANCO	
CHEQUES DE BANCOS LOCALES	
CHEQUES DE OTRAS PLAZAS	
	<i>094357</i>

SON: *SENO TEGANAYONO*

QUE VOTA

Impuesto del 1% adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieren más de ochenta centavos (R.O. 375 de Nov. 29/49)

0012360 -A Por \$. *0.61*

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA DE
AGUA POTABLE DE MANTA

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público, el siguiente contrato

de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

De *COMPRAS VENTA DE UN SOLAR*

Ubicado en *BARRIO SANTA MARTHA CANTON MANTA*

Otorgado por *STA. CARMEN JENS LUCAS BELLO*

A favor de *SR. CARLOS JENS LUCAS BELLO*

En el precio de *USD \$: 60.67 DOLARES*

El 1% *60.67*



EL NOTARIO PUBLICO

IMPRESOS GRAFICOS COLON - MANTA

Original



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 039482

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CARMEN JESUS LUCAS BELLO.-x.x.x.x.x.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Noviembre 10 del 2003

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorería del C.C.B.B. M.

Francisca Merchán Palma



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 12511

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

LUCAS BELLO CARMEN JESUS Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **noviembre 10** de 200 **3**

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE

1101804000 SANTA MARTHA CALLE 10 S/N

Manta, noviembre diez del dos mil tres

I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL (E)



Vendedora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 130170120-5

LUCAS BELLO CARNEJO JESUS

27 FEBRERO 1.952

MANABI/MANTA/MANTA

01 037 0021

MANABI/ MANTA

MANABI

32

Barbara Feris Lucio B.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 130170120-5

LUCAS BELLO CARNEJO JESUS

27 FEBRERO 1.952

MANABI/MANTA/MANTA

01 037 0021

MANABI/ MANTA

MANABI

32

Lucy 12585317

ECUATORIANA***** E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS LUCAS

OLEUTILDE BELLO

MANTA 20/01/98

20/01/2010

4 4375

Barbara Feris Lucio B.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 130454947-E

LUCAS BELLO CARLOS YOVANNY

17 JULIO 1.967

MANABI/MANTA/MANTA

03 331 0113

MANABI/ MANTA

MANTA 67

Barbara Feris Lucio B.



TERCERA: COMPRA VENTA .- Con estos antecedentes anotados la vendedora tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor del comprador Sr. CARLOS YIVANNY LUCAS BELLO, el terreno descrito en la cláusula segunda con las mismas medidas, linderos, ubicación y origen; y con todo lo que

le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta .-

CUARTA: PRECIO .- El precio total de la venta es de SESENTA 61/100 DOLARES (\$ 60.61), que declara dicha vendedora tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley .-

QUINTA: ACEPTACION DE LA VENTA : El señor CARLOS YOVANNY LUCAS BELLO . acepta en todas sus partes los términos de ésta escritura por ser a su favor y estar conforme con su contenido.-

SEXTA : GASTOS NOTARIALES: Los gastos que ocasione esta escritura y la correspondiente inscripción serán cubiertos por el Comprador .- SEPTIMA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .-

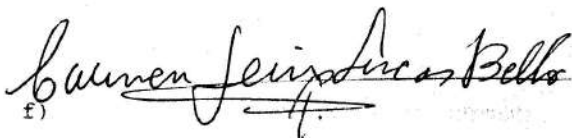
Los vendedores facultan al comprador para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta .- LA DE ESTILO.-

Sírvase Ud Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor por la firmeza y validez de esta escritura.- Firmado, Abg.

Luis Reyes .- Matrícula No.(934) del Colegio de Abogados de Manabí .- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los otorgantes

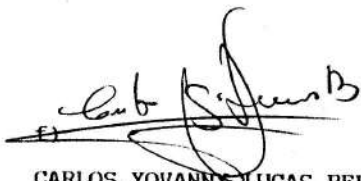
aparecen y ratifican el contenido de la minuta inserta que

quedará elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago del Impuesto de la Renta y su adicional, según Ley.- Me fue presentado el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dichos vendedores no son deudores de los predios urbanos y de dicha Institución, respectivamente.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultado el comprador, para que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. DOY FE.-



CARMEN JESUS LUCAS BELLO

CED.NO. 130170120-5



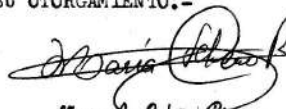
CARLOS YOVANNY LUCAS BELLO

CED.NO. 130454947-8


ABOGADA
Notaria Pública
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-




Maria C. O. de la Cruz
ABOGADA
Notaria Pública
MANTA

1 dora, Señorita.. Carmen Jesús Lucas Bello, el terreno descrito en la
 2 cláusula segunda, y contiene las siguientes medidas y linderos; Por =
 3 el frente, calle antes sin nombre, ahora calle número diez y con =
 4 ocho metros sesenta y tres centímetros; Por Atrás, con terrenos =
 5 de los Hijos del señor Jacob Vera, con cuatro metros cincuenta =
 6 centímetros; Por un costado, con propiedad del señor Gonzalo Loor
 7 Pinargote, con veinticuatro metros ochenta centímetros; i, por el =
 8 otro costado, con terrenos del señor Nicolás Augusto Viteri Millacum,
 9 con veintiocho metros ochenta centímetros; con una superficie total de
 10 ciento sesenta y dos metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cua-
 11 drados; cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de =
 12 uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo =
 13 lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta. = = =.
 14 CUARTA: El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es=
 15 el de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SUAVES S/. 194,000.00, que declara=
 16 dicha vendedora tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su
 17 satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto;
 18 así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravámen,
 19 prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de=
 20 venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley.
 21 QUINTA: La compradora Srta., Carmen Jesús Lucas Bello, acep-
 22 ta la presente compra, por ser a su favor, por convenir a =
 23 sus intereses y estar conforme con todo lo pactado, mediante
 24 este contrato. = = LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se ser =
 25 virá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar=
 26 plena validez a esta escritura como son los deseos de los otor-
 27 gantes. = = Abogado Alejandro Cedeño, Matrícula No. 221 del Co-
 28 legio de Abogados de Manabí. = Mónica Patricia Jimbo. = Carmen Je-

81

1 sur Lucas Bello . = (NOTA AJA LA MINUTA) . = Las señoras otorgantes
2 aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda ele=
3 vada a escritura pública para que surta sus efectos legales . =
4 Las otorgantes declaran no existir parentesco entre ellas . = Se com =
5 prueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el =
6 certificado que se agrega , juntamente con el de avalúo comercial muni=
7 cipal . = En esta venta , se ha pagado el valor de nueve mil seiscientos
8 ochenta y dos sures para el Impuesto de la Renta que perci
9 ben los Municipios y el valor de mil ciento noventa y dos su
10 res para el Centro de Rehabilitación de Manabí, según Ley . =
11 Me fué presentado el certificado del señor Tesorero Municipal
12 del Cantón y el del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicha
13 vendedora no es dueña de los predios urbanos y de dicha
14 Institución , respectivamente . = Se dejan agregados al Protocolo
15 los certificados de avalúo comercial municipal , expedido por el
16 Municipio, el de Tesorería Municipal del Cantón y el del Cuerpo
17 de Bomberos, para copiarlos en las copias que se confieran . =
18 Leída que les fué esta escritura , a los señores otorgantes , por mi
19 la Notaria, de principio a fin y en alta voz , la aprueban, que=
20 dando facultad la compradora para que solicite su inscripción en
21 el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y ratificándose en
22 su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto . = Doy =
23 fé. =
24 *Hortensia Bello* *Barbara Leguía Lucas Bello*
25 CED. NO. 130722873-2 CED. NO. 130170120-7 . =
26
27 *Manuel Bello*
28 *Manuel Bello* SE

OTORGANTE
1
2 QUE SE
3 EN SEIS
4
5
6
7
8
9
10
11 Dijo
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTA: LA MINUTA
FUE LEIDA Y RATIFICADA
EN UNIDAD DE ACTO

otorgantes
queda ele=
legales . =
Se com =
o, con el =
rcial muni=
seiscientos
e perci
y dos su
m Ley . =
Municipal
que : dicha =
e dicha =
Protocolo
ido por el
del Cuerpo
ffieran . =
e , por mi
rueban, que=
nscripción en
ficándose en
= Doy =
SE=

(SEIS)

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO

QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
EN SEIS FOJAS UTILES



Maria L. Cedeno Rivas
Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

Dejo inscrita la escritura presente la escritura de compraventa que ante
cede, en el Registro de escrituras de compraventas; a mi cargo bajo -
el número un mil seiscientos ochenta y nueve (1.689), y anotada en -
el Repertorio General con el número dos mil novecientos cuarenta y dos
(2.942), en esta fecha. - Noviembre 23 de 1.990;

Manta, noviembre 23 de 1.990



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE MANTA
Humberto R. J.
Ab. Humberto R. J. Sánchez
REGISTRADOR

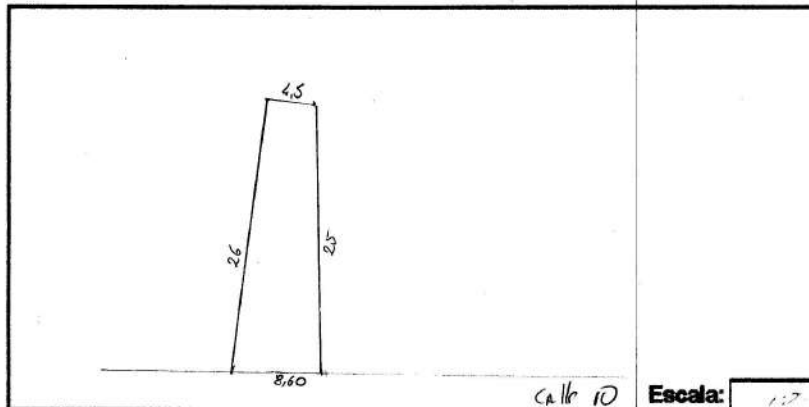
MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEP. DE AVALUOS Y CATASTRO

DE: Teddy Machuca CC#: 1101804
 PARA: ARO. MARIA ANGELICA DELGADO AREA TOTAL: 072
 SOLICITANTE: _____ PERIMETRO: 65
 FECHA DE INFORME: 17/06/07 LONG. DE FRENTE: 5
 FECHA DE INSPECCION: 17/06/07 No DE ESQUINAS: 0
 UBICACIÓN: SANTA MARTA CNR 40 DU 31

ASUNTO

- | | |
|---|--|
| 1. Ingreso a Catastro..... ☐ | 8. Afectación..... ☐ |
| 2. Cambio de Dominio..... ☐ | 9. Expropiación..... ☐ |
| 3. Desmembración..... ☐ | 10. Donación..... ☐ |
| 4. Unificación..... ☐ | 11. Prescripción Adquisitiva..... ☐ |
| 5. Tercera edad..... ☐ | 12. Año(s) a liquidar <u>92047</u> |
| 6. Propiedad Horizontal..... ☐ | 13. Otros servicios..... ☐ |
| 7. hipoteca..... ☐ | |



Realizada la inspección con el(los) interesados(s), se pudo determinar lo siguientes:

Medidas y linderos del terreno

frente: 8.60
 Atrás: 4.5
 Costado Izquierdo: 25
 Costado Derecho: 26

CC#: callo 00
 CC#: BARBARO
 CC#: 03
 CC#: 05

Observación:

[Signature]
 Inspector responsable

[Signature]
 Visto Bueno



ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SANTA MARTHA DE LA CIUDAD DE

MANTA. =

Otorgada por LA SEÑORITA: MONICA PATRICIA JESUS BELLO. =

a favor de LA SEÑORITA: CARMEN JESUS LUCAS BELLO. =

Precio S/. 194.000,00

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 4 de Octubre 1.990.

1000
3000
2000000/0

516019

LIBRO: CUARENTA Y CINCO. = (545) =

CONTRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SANTA MARTA DE LA =

CIUDAD DE MANTA. = QUE OTORGA LA SEÑORITA: = MÓNICA PATRICIA JIMBO

BELLO. = A FAVOR DE LA SEÑORITA: = CARMEN JESUS LUCAS BELLO. =

POR EL PRECIO DE S/. 194.000,00. =

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia

de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Octubre de mil

novecientos noventa, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte, la Srta. = Mónica

Patricia Jimbo Bello, de estado civil soltera, Estudiante, i, por otra

parte la Srta. = Carmen Jesus Lucas Bello, soltera, costurera; ambas =

comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, con residencia en =

esta ciudad; legalmente capacitadas para contratar y obligarse, a quienes

de conocerlas personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciu-

dadanía, doy fé. = Bien instruidos en el objeto y resultados de esta es-

critura de " COMPRA VENTA ", a cuyo otorgamiento proceden por sus pro-

pios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgan =

esta para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta =

cuyo texto es el siguiente: = SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras

Públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida en las siguientes =

cláusulas: = PRIMERA: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de =

compra venta, por una parte la señorita Mónica Patricia Jimbo Bello, =

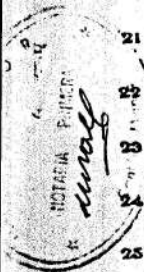
soltera, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitada po-

ra efectuar esta venta, parte esta que en adelante se la podrá llamar =

señoramente = la vendedora; y, por otra parte la señorita, Carmen Jesus

Lucas Bello, soltera, interviene por sus propios derechos, legalmente =

capacitada para aceptar esta compra, parte esta que en adelante se le po-



1
2 ca Patricia Jimbo Bello, expone: que es dueña y poseedora de un terreno
3 ubicado en la ciudad de Manta, que adquirió por compra a los cónyuges =
4 señora María Anchundia Holguin de Bello y el señor Rupertino Ambrosio =
5 Bello Menoscal, mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del
6 Cantón Manta, abogado Jaime Delgado Intrigado, el veinte de Mayo de mil =
7 novecientos ochenta y tres, e inscrita el siete de Junio del mismo año
8 de su otorgamiento; terreno que consta de los siguientes linderos y me-
9 didas: Por el frente, ocho metros sesenta y tres centímetros y calle antes
10 sin nombre ahora calle diez; por atrás, cuatro metros cincuenta centí-
11 metros, y terrenos de propiedad de Jacob Versa por un costado veinti-
12 cuatro metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del señor Con-
13 sta, o Loor Pinargotte; i, por el otro costado los mismos veinticu- =
14 tro metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del se- =
15 ñor Nicolás Augusto Viteri Millacum, terreno este que tiene =
16 una superficie total de ciento sesenta y dos metros cuadrados y
17 sesenta y ocho decímetros cuadrados; terreno descrito que su due-
18 ña lo ha venido poseyendo en forma pacífica, y tranquila hasta
19 la fecha. = = = Posteriormente se hizo una escritura de Acep- =
20 tación de compra venta, otorgada por la señorita Mónica Patricia =
21 Jimbo Bello, que en la anterior escritura fué representada por su
22 agente oficioso, y en esta escritura aceptó dicha compra, mediante =
23 escritura pública celebrada ante el Notario señor Abogado Al-
24 oides Vélez Rivadeneira, el siete de Agosto de mil novecientos =
25 ochenta, la misma que se encuentra inscrita el ocho de Agosto de mil
26 novecientos noventa; TERCERA: Con estos antecedentes expuestos,
27 la vendedora señorita Mónica Patricia Jimbo Bello, tiene a bien
28 dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la compra-



SUCRES

Nº 03166



LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en solar (162.68m²)

perteneciente a MONICA PATRICIA JIMBO PULLO

ubicada en el barrio Santa Martha

cuyo avalúo comercial/cte.compravta, asciende a la cantidad

de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL, 00/100 SUCRES.

s/.194.000,00

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta	\$	194.000,00
-----------------	----	------------

Costo de Adquisición		33.130,00
----------------------	--	-----------

Utilidad	\$	160.660,00
----------	----	------------

REBAJAS:

Años Transcurridos 6	30%	\$	48.259,00
----------------------	-----	----	-----------

Otras Rebajas de valorización moneda.	"	54.050,00
---------------------------------------	---	-----------

Valor Imponible	\$	58.556,00
-----------------	----	-----------

IMPUESTO:

Por los primeros \$ 50.000,00	\$	7.800,00
-------------------------------	----	----------

Por el exceso 8.556,00	22%	"	1.882,00
------------------------	-----	---	----------

TOTAL DEL IMPUESTO:	\$	9.682,00
---------------------	----	----------

Manta, octubre 17 de 198/90

Ing. Pablo Reyes Franco
Director Financiero Mpsl.

MUNICIPALIDAD DE MANTA



SUCRES

Nº 09646

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MONICA PATRICIA JIMBO BELLO, S=S Por consiguiente se establece S=S=S=S=S=S=S=S=S que no es deudor a de esta Municipalidad.

Manta, 2º de Agosto de 1980.

MUNICIPIO DE MANTA

Tesorero Municipal

Carlos López de Mesa

TESORERO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



FANNY CORDOVA E.

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MONICA PATRICIA JIMBO HELLO.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

No 1691

El petionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere
conveniente.

Valor \$ 500,00

Manta, agosto 20- 1990 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY CORDOVA E.

